



Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000525 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 6 JUL 2012

VISTO:

La Carta Nº 061-2012/CSH-VC, de fecha 04 de Julio del 2012, Informe Nº 1389-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 17 de Julio del 2012, Informe Nº 1569-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Julio del 2012. Y V

CONSIDERANDO:

Con fecha 07 de Febrero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 014-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFÁ & VIRGILIO CURO, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VINCES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", por un monto total contratado ascendente a S/. 3'480,011.76 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCE CON 76/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 061-2012/CSH-VC, de fecha 04 de Julio del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFÁ & VIRGILIO CURO, hace llegar la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por SESENTA Y TRES (63) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VINCES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", alegando que diversas partidas que se encuentran en la ruta crítica, están demorando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VINCES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", debido a la falta de aprobación del Adicional de Obra Nº 01 por las modificaciones en los planos y especificaciones necesarias para lograr la finalidad del contrato, que luego de culminada esta causal, mediante la aprobación del mencionado adicional, indica que se podrá reiniciar los trabajos, por lo el contratista, solicita la Ampliación de Plazo por SESENTA Y TRES (63) DIAS NATURALES, causal establecida en el Art. 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo, el contratista indica que durante la ejecución de la obra, ha surtido una paralización de los trabajos de todas las partidas, por lo que se cumple con adjuntar las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, donde se ha dejado constancia de los hechos suscitados en obra.

Que, mediante Informe Nº 1389-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 17 de Julio del 2012, el Inspector de Obra indica que luego del análisis de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por SESENTA Y TRES (63) DIAS NATURALES, se puede precisar que los parámetros que cuantifican los días que realmente afectaron la ruta crítica, los días en los cuales la Entidad ha demorado en emitir la resolución de aprobación del adicional de obra Nº 01 que se deberá contabilizar desde el 22 de Junio del 2012 al 03 de Julio del 2012 (fecha en que se aprueba el adicional de obra mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000380-2012/GOB. REG. TUMBES-P) y por la



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000525 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 JUL 2012

ejecución del mencionado adicional, son CINCUENTA (50) días naturales, computados a partir del 04 de Julio del 2012 hasta el 22 de Agosto del 2012, siendo un total de Ampliación de Plazo Nº 01 por SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 1569-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Obras indica que en virtud a lo solicitado por el Contratista CONSORCIO SHEKINARAFÁ & VIRGILIO CURO, informa que luego del análisis del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo, argumenta la demora de la Entidad en emitir resolución de aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01 y el plazo que requiere para la ejecución de los trabajos adicionales aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000380-2012/GRT-P, de fecha 03 de Julio del 2012, lo cual sustenta en las respectivas anotaciones en el cuaderno de obra, por lo que el Sub. Gerente de Obras, es de la OPINION: que es PROCEDENTE otorgar la Ampliación de Plazo Nº 01 por **SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES**, la misma que esta desagregada de la siguiente manera: Doce (12) días naturales (del 22 de Junio del 2012 al 03 de Julio del 2012) fecha de emisión de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000380-2012/GRT-P, y CINCUENTA (50) días naturales, para la ejecución de los trabajos adicionales, basándose en el Art. 200º del D.S. Nº 184-2008-EF.

Que, mediante Proveído de fecha 20 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 1569-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura dispone al Asesor Legal se sirva proyectar resolución de aprobación de ampliación de plazo.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión externa de la Obra, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 por **SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VINCES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"**, sustentada en la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000380-2012/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03 de Julio del 2012, así como el plazo que se otorga para la ejecución del Adicional de Obra aprobado con la resolución antes mencionada, por lo que la Entidad deberá proceder a emitir su pronunciamiento correspondiente, mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000525 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 JUL 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Paralización de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VINCES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", a partir del 22 de Junio del 2012 hasta el 03 de Julio del 2012, la misma que se genero por la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01, conforme se ha dejado constancia en el Asiento Nº 90 del cuaderno de obra, de fecha 21 de Junio del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01, por **SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VINCES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computara a partir del 04 de Julio del 2012 hasta el 03 de Setiembre del 2012, fecha de termino del nuevo plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra Nº 014-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, sobre Ampliación de Plazo Nº 01, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VINCES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", conforme a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución; sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, debiendo ser suscrita por las partes contratantes.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que la nueva fecha del término contractual será el **22 de Setiembre del 2012**, en vista a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01, el cual deberá ser consignado en la Addenda correspondiente a suscribirse por las partes contratantes, en señal de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFÁ & VIRGILIO CURO, Ingeniero Carlos Enrique Ponce Zavaleta, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

In. G. *Córdova Parker*
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA